DIPUTADOS
ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar su profunda preocupación por el incremento de la violencia por razones de género en la provincia de Santa Fe, en particular por el aumento de su expresión más extrema, los femicidios, transfemicidios y travesticidios, que posicionan a dicha provincia en el segundo lugar a nivel nacional en cantidad de víctimas fatales desde enero de 2026.

Artículo 2º.- Instar a las comisiones competentes de esta Honorable Cámara a dar pronto tratamiento al proyecto de Ley de Emergencia Pública Nacional en materia social por Violencia de Género contra las Mujeres y Diversidades, y al Poder Ejecutivo Nacional a restablecer, fortalecer y garantizar el financiamiento de las políticas públicas de prevención, atención y asistencia a las personas que atraviesan situaciones de violencia por razones de género.

Caren Tepp

DIPUTADOS
ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En este año, la provincia de Santa Fe fue escenario de un drástico aumento de situaciones de violencia por razones de género, especialmente de su expresión más extrema: los femicidios, transfemicidios y travesticidios.

La provincia se posiciona como la segunda con mayor cantidad de víctimas fatales en términos absolutos y la tercera con mayor tasa de incidencia (casos cada 100.000 mujeres). En lo que va de este año en curso, se registraron 38 víctimas fatales, superando ampliamente el total de casos registrados el año anterior que cerró con una cifra de 30 víctimas.

Las cifras nacionales, según datos tomados del Observatorio de las Violencias de Género Ahora que si nos ven[1], indican que en lo que va del año 2026, se registraron 200 víctimas fatales vinculadas a la violencia por razones de género. Significando una víctima letal cada 33 horas y un intento de femicidio cada 25 horas. Especificamente, 167 femicidios directos, 20 femicidios vinculados, 7 instigaciones al suicidio y 6 transfemicidios. En estos meses, 202 niños, niñas y adolescentes perdieron a sus madres, quedando en situación de orfandad.

Este aumento de casos de violencia por razones de género, se da en un contexto de marcado retroceso en materia de las políticas públicas dirigidas a mitigar las violencias, y de un aumento considerable de los discursos de odio en manos de funcionarios públicos del poder ejecutivo nacional.

Desde el 2023, el presupuesto destinado a programas específicos para abordar la violencia por razones de género cayó un 89%. El dato surge del informe “Presupuesto sin perspectiva de género: Consolidación de un ajuste que profundiza

[1] https://ahoraquesinosven.com.ar/

las desigualdades", realizado por ACIJ (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia) y ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia Y Género).

Entre las principales políticas más afectadas por el vaciamiento se destacan el Programa Acompañar, reducido en un 90%, y la Línea 144, que perdió dos tercios de su presupuesto en 2024 y redujo un 45 % su planta de trabajadoras. Al mismo tiempo, el gasto del Programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, perteneciente al Ministerio de Salud, "cayó a mínimos históricos: representó solo un 20% de lo invertido el año anterior y apenas un 8% de la cifra de 2021″. En esa misma línea, el Plan ENIA, de prevención del embarazo adolescente, quedó sin financiamiento: en 2026 se ejecutaría menos del 3 % de lo invertido en 2023.

El impacto del desfinanciamiento de las políticas públicas destinadas a prevenir y abordar las violencias contra las mujeres y las disidencias se profundiza en un contexto de discursos oficiales que desacreditan la figura del femicidio y promueven la idea de las falsas denuncias. Ambos procesos configuran un escenario que debilita tanto la capacidad de respuesta del Estado como el reconocimiento social de estas violencias.

Atendiendo a este contexto, el pasado mes de junio, la Comisión de Mujeres y Diversidad de esta Honorable Cámara, dictaminó un proyecto de ley que declara la Emergencia Pública Nacional en materia social por Violencia de Género contra las Mujeres y Diversidades, para todo el territorio de la nación.

La implementación efectiva de una legislación de emergencia en esta materia resulta fundamental para dar una respuesta integral y urgente. Una norma de estas características debe traducirse en políticas públicas sostenidas, recursos presupuestarios adecuados y herramientas concretas de prevención, atención, asistencia y protección para quienes atraviesan estas situaciones.

El incremento de los femicidios, transfemicidios y travesticidios, junto con el debilitamiento de las políticas públicas destinadas a abordar esta problemática,

exige respuestas urgentes y sostenidas del Estado en todos sus niveles. En este sentido, el tratamiento de la Emergencia Pública Nacional en materia social por Violencia de Género contra las Mujeres y Diversidades constituye un paso fundamental para restituir y fortalecer las herramientas de prevención, asistencia y protección, y garantizar el derecho de las mujeres y las diversidades a vivir una vida libre de violencias.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Caren Tepp